

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3700 Afectando al servicio público el «Teatro Romea», que figura en el inventario de bienes y derechos municipales con el n.º de asiento 183-I del epígrafe 1.º «Bienes inmuebles», y calificarlo jurídicamente como bien demanial de servicio público, quedando adscrito al Servicio de Cultura.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión del día 26 de junio de 2020, acordó Afectar al servicio público el «Teatro Romea», que figura en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con el n.º de asiento 183-I del Epígrafe 1.º «Bienes Inmuebles», y calificarlo jurídicamente como bien demanial de servicio público, quedando adscrito al Servicio de Cultura.

De conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., para examinar el expediente 2020-062-000349 en el Servicio de Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la afectación al dominio público del referido inmueble se considerará definitivamente aprobada.

El Alcalde del Ayuntamiento de Murcia.—P.D., la Jefa del Servicio de Patrimonio, M.ª Ángeles Cantero Egea.